



Cerro Sombrero, 24 de diciembre de 2014.-

NUM. 1369 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario.
- 2) El Código del Trabajo.
- 3) El contrato de trabajo del funcionario.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso **sin goce de sueldo** a **Don JOSE LUIS MANCILLA PINTO**, Sostenedor del Departamento de Educación Municipal, por un día y medio que se hará efectivo medio día del 24 y el 26 de diciembre de 2014.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal y al interesado, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde